

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.

La concepción de Educación Física que se propone intenta aunar e integrar la formación completa de la persona. En este sentido, se tendrán en cuenta las distintas funciones asignadas a la Educación Física: Función de conocimiento; anatómico funcional; estética y expresiva; comunicativa y de relación; higiénica; agonística; catártica y placentera y de comprensión; en definitiva, la Educación Física reconoce la multiplicidad de funciones, contribuyendo a través de ellas a la consecución de los objetivos generales de la educación obligatoria y bachillerato, por lo que debe recoger todo el conjunto de prácticas corporales y no de aspectos parciales de las mismas.

Las líneas de actuación o las orientaciones hacia las que debemos dirigir las acciones educativas se concretan en:

- ❖ Educación en el cuidado del cuerpo y de la salud
- ❖ Educación para la mejora corporal
- ❖ Educación para la mejora de la condición física
- ❖ Educación de la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas individuales y colectivas.

CRITERIOS DE PROMOCION, MINIMOS EXIGIBLES. CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación de los alumnos y las alumnas será consecuencia de los resultados de la evaluación de los aprendizajes que hayan realizado sobre los contenidos. El criterio para establecer la calificación se basará en el grado de desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales, considerándose como mínimo exigible para la promoción la consecución de las capacidades expresadas en los criterios de evaluación de cada curso. No obstante, teniendo en cuenta la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizaje del alumnado, en la calificación se concederá especial importancia al progreso personal que el alumno o alumna haya realizado en el desarrollo de sus capacidades, tomando como referencia los resultados de la evaluación inicial llevada a cabo al comienzo de cada Unidad Didáctica en el primer curso. Respecto al segundo curso y siguientes (2º; 3º; 4º y 1º B.) los datos obtenidos en el primer curso y siguientes serán la posición inicial de cada alumno, siempre y cuando la unidad didáctica se corresponda.

En relación a los criterios de evaluación que aluden al desarrollo de la competencia motriz del alumnado, se pueden establecer como indicadores del grado de consecución de las capacidades expresadas en dichos criterios de evaluación los siguientes aprendizajes:

4ºESO

- ❖ Respecto al desarrollo de la **condición física**, los alumnos y las alumnas deberán ser capaces de mejorar sus marcas obtenidas en cursos anteriores. En el supuesto de que éstas no existieran serán las determinadas en la programación general:
- ❖ En **Agilidad y Destrezas de desplazamiento**, trabajos de iniciación y mejora de las habilidades motrices
 - / Combas
 - / Aros, escaleras horizontales,
 - / Bancos suecos
 - / Circuitos de coordinación

❖ **En Voleibol**

- / Toque de dedos, frontal, lateral, hacia atrás
- / Recepción mano baja.
- / Saque mano baja y tenis.
- / Remate

❖ **Entrenamiento funcional**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1-. **CONDICIÓN FÍSICA - 20%**...pruebas de flexibilidad, suspensiones, abdominales, equilibrio, salto de longitud, salto de altura, lanzamiento de balón medicinal y trepa.

2-. **UNIDAD DIDÁCTICA - 20%**...trabajo de habilidades gimnásticas (volteretas), agilidad y destrezas de desplazamiento, y deporte colectivo (balonmano o voleibol) o individual (atletismo)

3-. **NATACIÓN - 20%**.

4-. **COMPETENCIAS BÁSICAS - 20%**.

- 10% - ACTITUD (Asistencia, puntualidad, indumentaria e higiene).
- 10% - SOCIAL, INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR, APRENDER A APRENDER, DIGITAL Y LINGÜÍSTICA.

5-. **PROYECTO TRIMESTRAL - 20%**.

OBSERVACIONES

- ❖ Todos los alumnos/as están obligados a asistir a clase de tal forma que aquellos que no realicen la parte práctica en un porcentaje del 75% no podrán ser evaluados positivamente.
- ❖ Aquellos alumnos que superen el 20 % de las faltas de asistencia a clase sin justificar irán directamente a la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre. Podrán justificar la ausencia hasta el día siguiente a las 9 horas.
- ❖ Sólo estarán dispensados de la parte práctica aquellos alumnos/as que mediante CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL, acrediten su imposibilidad de realizar todas o alguna de las pruebas y se compensarán con un trabajo por cada una de las partes de la evaluación que no hubiera podido realizar.
- ❖ Respecto a natación, la asistencia es obligatoria. Sólo se les permite el 25% de no asistencia en cada evaluación o en el cómputo total del curso. Aquellos alumnos/as que sobrepasen dicho número de faltas no podrán ser evaluados positivamente.

- ❖ Sólo estarán dispensados de la natación aquellos alumnos/as que mediante **CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL**, acrediten su imposibilidad de realizarla y ésta parte se compensará con un trabajo. (Anexo I). Si fuera por un día presentarán un justificante.
- ❖ Los **equipamientos** (camiseta y pantalón, oficiales del colegio), son obligatorios para la realización de las clases de Educación Física. El incumplimiento de la norma conlleva la pérdida de la parte práctica de ese día, computándose dentro del 25% de no asistencia.
- ❖ Los alumnos tendrán que elaborar un **cuaderno diario** donde se reflejen las actividades realizadas en clase. Al final de cada evaluación tiene que ser presentado para ser evaluado de forma positiva. Excepto para aquellos alumnos que tengan una exención temporal, que se acogerán a los temas que se propongan.
En 3º, 4º y 1º Bach, será imprescindible la entrega del **Proyecto** para ser evaluado y que haga media con el resto de la asignatura.
Para recuperar la asignatura en la convocatoria ordinaria o extraordinaria de junio, es imprescindible que el cuaderno esté presentado.
- ❖ Aquellos alumnos que tengan **pendiente** alguna evaluación la forma de **recuperar** será la correspondencia en pruebas con las evaluaciones posteriores; si no existiera esa correspondencia harían una recuperación específica de las Unidad Didáctica a mejorar. En el caso de pendiente del curso anterior, si aprobaran el curso en el que se encuentren recuperarían la asignatura del curso precedente.
- ❖ No está permitido el uso de **teléfonos móviles** de ningún tipo ni en clase ni en los vestuarios.
- ❖ Elaboración de **Classroom** para todas las clases.

NORMAS ESPECÍFICAS COVID-19.

- **Uso de mascarilla** obligatorio durante la actividad física
- **Distanciamiento** (grada, pasadizo, entrada-salida polideportivo, vestuarios, trabajo de clase).
- **Kit de Educación Física**, de uso obligatorio (GEL, AGUA, TOALLA, MASCARILLA E.F, CUADERNO-BOLI) y recomendable (GUANTES, ZAPATILLAS Y NECESER DE HIGIENE PERSONAL).
- **Uso de vestuarios en E.F y NATACIÓN** (aseos, menor tiempo posible, distancia, duchas...).
- **Entrada y salida de clase** (filas patio, grada, material personal)
- **Despacho de profesores** (prohibido el paso).
- **Utilización de material, y desinfección.**
- **Protocolo** por malestar, enfermedad, lesión....